



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de noviembre de 1997

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 31 de octubre de 1997, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Busacca (Italia)
más tarde: Sr. Nam (Vicepresidente) (República Popular Democrática de Corea)

Sumario

Tema 108 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 108 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/52/523, A/52/348, A/52/482, A/52/437, A/52/447-S/1997/775, A/52/90, A/52/116-S/1997/317, A/C.3/52/3)

1. La **Sra. Hadar** (Israel) dice que Israel ha sido tradicionalmente una sociedad basada en la familia que presta especial atención a las necesidades de los niños y que en 1990 se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, Israel se ha sumado a la corriente mundial de sensibilización en torno a fenómenos como los malos tratos infligidos a los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; observa, no obstante, que los medios de comunicación pueden exagerar y manipular los hechos, lo que entraña posibles riesgos para los intereses de los niños.

2. A comienzos de 1995, el Knesset aprobó una ley que exime a los menores que han sido víctimas de abusos sexuales de comparecer ante el tribunal y sustituye esa comparecencia por una entrevista con un trabajador social que testifica en su nombre. Además, el Knesset cuenta con una activa Comisión de Promoción del Niño que representa el consenso existente en el país en torno a esta cuestión y que trata de lograr la aplicación de la legislación en la materia. Estas y otras medidas legislativas sitúan a Israel en el mundo a la cabeza en la promoción y la protección de los derechos del niño.

3. Ya en el decenio de 1970, en Israel se puso en práctica un sistema de asignaciones por hijos, se desarrollaron los servicios de guardería regulados y subvencionados por el Estado, se reformó el sistema educativo para aumentar el número de años de la enseñanza gratuita y obligatoria y se puso en marcha toda una serie de programas educativos para diversos grupos de edad. Sin embargo, en el decenio de 1980 y a comienzos del de 1990, se han planteado nuevos problemas para el bienestar de la infancia, como la pobreza, los malos tratos y el abandono de los niños. Israel ha creado un solo organismo, la Asociación Israelí de Protección del Niño, que desempeña, de forma racional y efectiva, las funciones de sensibilización pública, línea telefónica de atención permanente, terapia, cobijo, programas educativos y preventivos, capacitación, investigación y presión política.

4. El Consejo Nacional del Niño, que funciona desde 1980, es el principal promotor de los derechos del niño en Israel y actúa en diversos frentes complementarios, ya que trata de lograr cambios en la legislación, la política y la práctica. Además, supervisa la calidad de los servicios para los niños, recaba información sobre los niños que se hallan

en situación de riesgo, sirve de dirección nacional para denunciar violaciones de los derechos del niño y los protege en el conflicto de intereses con los adultos. En 1986, el alcalde de Jerusalén puso en marcha, con carácter experimental, una Oficina de Defensa de la Infancia y la Juventud y, en 1990, el Consejo Nacional del Niño asumió de forma permanente la importante función de centro al que pueden dirigirse los niños israelíes y los organismos que trabajan en favor de ellos.

5. Desde su creación como Estado moderno, Israel ha absorbido cientos de miles de inmigrantes procedentes de muy diversas culturas. Israel se ha convertido, pues, en el mayor laboratorio mundial para los programas que tratan problemas típicos de la inmigración, como el choque cultural, los malos tratos infligidos a los niños y la agresión en la familia. El Consejo ha creado un programa especial para los niños o jóvenes hijos de inmigrantes rusos; en 1994 se creó otra Oficina orientada a las necesidades de la comunidad inmigrante etíope, y ese mismo año, el Consejo creó, según el modelo del programa para los inmigrantes rusos, otra Oficina destinada específicamente a los niños árabes de Israel.

6. El **Sr. Boisson** (Mónaco) reafirma el apoyo de Mónaco al proceso de Ottawa, conducente a la eliminación definitiva de las minas antipersonal, y observa que si bien la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño es motivo de satisfacción, es preciso avanzar más en la promoción y la protección de esos derechos mediante la supervisión y la aplicación efectiva de la Convención. En este sentido acoge favorablemente la creación, por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de un plan de acción encaminado a prestar mayor apoyo a la labor del Comité de los Derechos del Niño y a facilitarle los recursos necesarios.

7. Las estadísticas de la OIT sobre la explotación del trabajo de menores demuestran, por un lado, que para que desaparezca ese fenómeno es necesario erradicar la pobreza, y, por otro, que la excusa de la supervivencia económica que aducen determinados sectores de producción carece de fundamento. Así pues, la comunidad internacional debe proseguir y reforzar su movilización y la opinión pública debe estar bien informada para contribuir a la denuncia de esta forma moderna de esclavitud. La Conferencia de Oslo, que acaba de concluir con la aprobación de un programa de acción contra el trabajo de menores en el mundo, debería hacer posible una mejora de las situaciones más extremas.

8. El informe sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/52/482) muestra que ninguna parte del mundo está libre de este flagelo

y que la rápida evolución de los medios de comunicación, en particular de las autopistas de la información, expone a los niños a los peligros de la explotación sexual con fines comerciales. La educación es, más que nunca, el mejor instrumento de prevención y sensibilización. Para participar en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños, en particular a raíz del Congreso celebrado en Estocolmo en 1996, el Gobierno de Mónaco ha presentado al Parlamento un proyecto de ley destinado a incluir como delito en el código penal la explotación sexual de los niños. La próxima aprobación de este texto permitirá extender la jurisdicción de Mónaco a cualquier persona convicta de ese acto, con la única condición de que sea detenida en el territorio monegasco.

9. La protección y la promoción de los derechos del niño ha sido siempre una prioridad para Mónaco, país que contribuye, en la medida de sus posibilidades, a la financiación del UNICEF. En este sentido, cabe destacar el papel fundamental de las organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja Monegasca, la Asociación Mundial de Amigos de la Infancia, *Monaco Aide et Présence*, *Mission Enfance* y *Amitiés sans frontières*, cuya labor sobre el terreno y cuya dedicación constituyen un apoyo, un complemento, e incluso una inspiración, para las iniciativas de los poderes públicos. La comunidad internacional debe prestar su apoyo a los Estados para acrecentar los medios que éstos destinan a perfeccionar y ampliar la educación de niños y adolescentes. En este ámbito, debe prestarse especial atención a las niñas, ya que, debido a las responsabilidades que se les imponen en edad demasiado temprana, con frecuencia se ven apartadas del proceso educativo y formativo, lo que les impide desarrollarse y perpetúa así situaciones de exclusión y discriminación. En definitiva, los instrumentos vigentes de defensa de los derechos humanos deben permitir garantizar la promoción y el respeto de los derechos del niño. Mónaco expresa esta voluntad presentando, junto con otros países, el proyecto de resolución sobre los derechos del niño.

10. La **Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) dice que son motivo de especial preocupación las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, en particular el sufrimiento, el desplazamiento, la separación de sus familias y los trastornos emocionales, así como la muerte o las heridas provocadas por las hostilidades, la ocupación o el uso indiscriminado de las minas antipersonal. En este ámbito son particularmente necesarios la cooperación y el apoyo internacionales, mediante la transferencia de la tecnología a los países afectados para ayudarles en la remoción de minas y la puesta en marcha de programas de capacitación de los niños en las zonas sembradas de minas.

11. Durante los conflictos armados es necesaria también la acción internacional para lograr que la ayuda humanitaria llegue a los niños que la necesitan, mediante medidas como el respeto de días de tregua y los corredores de la paz. En este contexto, el Irán pide al Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados que preste especial atención a la situación de los niños en el Afganistán, que sufren las trágicas consecuencias de un conflicto y una crisis permanentes; esta cuestión interesa especialmente al Irán debido a que lleva 19 años acogiendo refugiados afganos, cuyo número asciende actualmente a un millón y medio de personas, de las cuales casi dos tercios son mujeres y niños.

12. El problema de la explotación sexual comercial de los niños, que constituye una violación flagrante de los derechos humanos, ha asumido paulatinamente una magnitud mundial. La pobreza, el analfabetismo, la degradación de los valores morales, la desintegración de la familia como institución, la expansión del consumismo y la constante demanda de los usuarios del mercado sexual son los principales factores que explican la creación de un caldo de cultivo propicio al abuso de los niños. Por ello, el Irán ha adoptado firmes medidas contra la prostitución, la pornografía, la corrupción, el alcoholismo y el consumo de estupefacientes; asimismo, el Irán está resuelto a garantizar la salud de la sociedad mediante la observancia de códigos legales y morales en los medios de comunicación para impedir que los niños estén expuestos a agentes tan perniciosos como el material pornográfico. El Irán, al tiempo que apoya las iniciativas internacionales en materia de protección de los derechos del niño, está convencido de que esa cooperación debe hacer mayor hincapié en el fortalecimiento de la institución familiar, la promoción de la educación universal y la defensa de los valores morales y éticos.

13. El trabajo de menores es otro ámbito que suscita profunda preocupación. La pobreza es, también en este caso, un factor fundamental, pero no es el único. Deberán adoptarse medidas nacionales e internacionales para ampliar la asistencia social y reducir la oferta de niños como mano de obra barata; en este sentido, son esenciales la aplicación de las leyes existentes y la promoción de las estructuras jurídicas e instituciones necesarias. Cabe mencionar también la educación de los niños; según el UNICEF, 140 millones de niños no van a la escuela. El Irán espera que, gracias a las iniciativas concertadas de la comunidad internacional, se cumpla uno de los siete objetivos principales de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, a saber: que, para el año 2000, al menos el 80% de la población infantil mundial en edad escolar tenga acceso a la enseñanza básica. El Irán no escatima esfuerzos para lograr la plena aplicación de la

disposición constitucional que estipula la educación primaria gratuita para niños y niñas. Se prevé que, para 1999, todos los niños de entre 6 y 10 años de edad tendrán acceso a la enseñanza primaria.

14. El **Sr. Kharyskov** (Federación de Rusia) señala que su Gobierno atribuye gran importancia a la protección de los niños en su política social, por lo que aplica las disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, así como las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer. Asimismo, apoya la Declaración y el Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996.

15. La Federación de Rusia, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es partidaria de que se elabore un protocolo facultativo sobre los niños en los conflictos armados. Este protocolo debería establecer que los 18 años son la edad mínima para el reclutamiento de los niños en los ejércitos, así como para el servicio militar obligatorio o voluntario.

16. A fin de incorporar las disposiciones de estos instrumentos de promoción y protección de los derechos del niño en la legislación del país, se han promulgado leyes sobre la salud, el trabajo y la familia, así como otros textos jurídicos para la protección de los derechos del niño. Entre estos textos cabe citar los decretos presidenciales, como el dedicado a los niños de Rusia, en el que se prevén programas especiales para los niños discapacitados, huérfanos, víctimas de las drogas, refugiados y desplazados. Dentro de esos programas, que se ejecutarán hasta el año 2000, se crearán redes de protección para los niños en situaciones difíciles, se prestarán servicios sociales y se tomarán medidas para la prevención del abandono y de la delincuencia de menores. El Plan nacional de acción en favor de la infancia, que recoge las orientaciones de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y del Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y es parte integrante de la política social de Rusia, prevé medidas para mejorar la situación de los niños y protegerlos contra la violencia, los malos tratos, las consecuencias de los conflictos sociales y los provocados por el nacionalismo, así como las catástrofes ecológicas. Por último, como confirmación de la política social de Rusia en favor de la infancia, cabe señalar la creación de una comisión especial que se encarga de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y el discurso radiofónico pronunciado por el Presidente sobre la protección de los derechos de los niños del país.

17. El **Sr. Sun Ang** (China) dice que todavía se cometen violaciones graves de los derechos del niño, especialmente la utilización de niños en los conflictos armados, la explotación sexual, los raptos, las adopciones ilegales, la exposición a las drogas y el trabajo de menores. Por ello, la comunidad internacional debe hacer lo posible por aplicar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. A ese respecto, apoya la labor realizada en relación con los dos protocolos facultativos de los Convenios de Ginebra.

18. Por su parte, el Gobierno de China ha tomado medidas para crear un entorno social propicio y proteger a los niños. Estas medidas abarcan desde la promulgación de leyes y normas administrativas hasta la prestación de apoyo a las familias. Las leyes promulgadas rigen, entre otras cosas, la protección de menores, la salud de la madre y el niño, la educación gratuita y las adopciones. Asimismo, ha formulado una estrategia para el desarrollo de los niños en el decenio de 1990 y ha establecido organismos de coordinación de las actividades. Como país en desarrollo con la mayor población de niños del mundo (300 millones), el Gobierno atribuye gran importancia a la cooperación internacional para la protección de los niños, especialmente con los organismos de las Naciones Unidas como el UNICEF, la UNESCO y la OMS. Después de firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno incorporó sus disposiciones en la estrategia nacional de protección de los niños, las difundió ampliamente y las incorporó en la legislación. Además, ha presentado informes sobre la aplicación de la Convención al Comité de los Derechos del Niño.

19. Gracias a la cooperación entre el Gobierno, la sociedad y la familia, así como al apoyo de la comunidad internacional, se han hecho progresos considerables para la protección de los niños. La causa de los niños avanzará aún más con la reforma y la apertura del país al mundo exterior, así como con el desarrollo económico y social. El Gobierno está dispuesto a colaborar con todos los países y los organismos internacionales con miras a crear un futuro mejor para los niños del mundo.

20. La **Sra. Bennani** (Marruecos) insta a la comunidad internacional a cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia a fin de remediar la situación del gran número de niños expuestos a la explotación económica en muchos países. El trabajo de menores es una tragedia para los países en desarrollo porque los niños no reciben ninguna educación ni formación y no pueden contribuir debidamente al desarrollo y al progreso de esos países. Para solucionar este grave problema es imprescindible erradicar la pobreza que atenaza a las familias de estos niños y a la sociedad en la que viven. En un informe publicado en 1997, el UNICEF propuso medidas para eliminar la explota-

ción económica de los niños. Por su parte, el PNUD estimó que la reducción de la pobreza no costaría más que el 10% de los gastos militares mundiales efectuados en 1995. Cabe señalar al respecto la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales para sensibilizar al público y proteger a los niños contra la explotación económica, así como la de la OIT para elaborar una convención que prohíba las formas más intolerables del trabajo de menores.

21. La lucha contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía exige la ejecución de programas concertados en el plano nacional, regional e internacional. Este flagelo sólo se eliminará fomentando la educación y sensibilizando al público a través de los medios de difusión.

22. La protección de los derechos del niño debe comenzar en el seno de la familia, que tiene un papel fundamental en su desarrollo. La Convención sobre los Derechos del Niño prevé una serie de medidas de apoyo a la familia y estipula que los Estados deben en lo posible ayudar a los padres. Lamentablemente, las dificultades económicas y sociales que atraviesan algunos países, especialmente los países africanos y los países menos adelantados, amenazan la estructura familiar y la capacidad de los padres para cumplir sus responsabilidades para con sus hijos.

23. La Convención, que Marruecos ratificó en 1993, contribuyó enormemente a sensibilizar a las autoridades, la sociedad y los medios de difusión acerca de los problemas de los niños desfavorecidos del país. El Gobierno estableció el objetivo de eliminar los obstáculos que impiden la supervivencia y la protección de los niños en las zonas periurbanas y rurales desfavorecidas y mejorar la situación en la esfera de la mortalidad materna y la escolaridad de las niñas en las zonas rurales.

24. A fin de aplicar la Convención, se ha establecido un centro nacional que se encargará de coordinar la estrategia nacional en favor de la supervivencia y el desarrollo del niño, así como de promover los derechos del niño, adoptar iniciativas para aumentar la eficacia de la aplicación de la Convención, recaudar fondos para mejorar la situación de los niños y establecer un banco de datos sobre la aplicación de la Convención. Por otra parte, el Gobierno ha empezado a ocuparse con firmeza de la cuestión del trabajo de menores y velará por el acceso de los niños a la educación, por su salud y por su seguridad. Por último, cabe señalar la importancia de la asistencia bilateral y multilateral para promover la causa de los derechos de los niños aplicando las disposiciones de la Convención.

25. *El Sr. Nam (República Popular Democrática de Corea) ocupa la Presidencia.*

26. La **Sra. Abdelrazek** (Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas) dice que los niños palestinos sólo conocen la vida de la ocupación israelí y la diáspora. Pertenecen a una generación de luchadores que tratan de sobrevivir las muchas injusticias de la ocupación pagando un alto precio, como la muerte, las detenciones, los traumas psicológicos, la falta de educación y las discapacidades. Su estado físico y psíquico sufre las consecuencias de los enfrentamientos violentos, las violaciones de los derechos humanos, la demolición de sus viviendas, la confiscación de las tierras de sus familias, los toques de queda, la prohibición de viajar, el cierre de las escuelas y las detenciones administrativas. Con respecto a esta última violación, cabe señalar que Israel puede detener a un menor durante 90 días sin que reciba ninguna visita, y que mantiene en sus cárceles a 250 niños palestinos. En 1996, a pesar del proceso de paz, 29 niños perdieron la vida y otros 109 resultaron heridos durante enfrentamientos con el ejército y los colonos israelíes. Además, los cierres impuestos por Israel retrasan el desarrollo de los niños palestinos porque privan a las familias de los ingresos necesarios para el cuidado de los hijos, que muchas veces deben buscar trabajo.

27. A fin de atender a las necesidades de los niños, el Ministerio de Juventud y Deportes estableció departamentos locales y nacionales y formuló un plan de acción nacional que se ejecutará en cooperación con los Ministerios de Planificación, Asuntos Sociales y Educación y con diversas instituciones internacionales, especialmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el UNICEF. Asimismo, la Autoridad Nacional Palestina ha establecido un Día del Niño Palestino y una Semana del Niño Palestino, y con ayuda del OOPS ha ejecutado varios programas para niños y jóvenes, con arreglo a los cuales se han construido nuevas escuelas y patios de recreo y se han proporcionado libros de texto a los alumnos.

28. Habida cuenta de la crisis económica que atraviesa el territorio, la Autoridad Nacional Palestina insta a la comunidad internacional a que incremente la asistencia que presta a los niños palestinos a fin de mejorar su situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en los Estados árabes vecinos. Aunque el proceso de paz se ha deteriorado gravemente, es de esperar que en el futuro los niños palestinos tengan nuevas oportunidades de crecer, aprender y desarrollarse.

29. **El Sr. Arda** (Turquía) dice que Turquía contribuye a las actividades de los organismos internacionales en pro de la infancia organizando programas conjuntos y ofreciendo sus propios conocimientos en materia de promoción y protección

de los derechos del niño. A ese respecto, el orador celebra la adopción de la Declaración de Ashgabat e insta a la comunidad internacional a que aliente a los signatarios en la consecución de sus objetivos.

30. A lo largo de la historia, los niños han ocupado un lugar privilegiado en la sociedad turca. Por octavo decenio consecutivo, Turquía celebra el Día de los Niños. Cada año, cientos de niños provenientes de todas partes del mundo son invitados a Turquía para participar en las festividades del 23 de abril. El fundador de la República dedicó el aniversario de la primera reunión del Parlamento Turco en 1920 a los niños.

31. Turquía comenzó a incorporar una perspectiva de género en sus políticas y programas en 1924, año en que dispuso la educación obligatoria para todas las niñas y los niños turcos. Turquía firmó la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño en 1928, y también ha firmado la Convención correspondiente. Asimismo, participó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia a nivel presidencial. Tras la ratificación de la Convención por el Parlamento Turco, Turquía estableció un Plan Nacional de Acción, con arreglo al cual se ha ampliado el período de enseñanza obligatoria a los ocho años. Por consiguiente, Turquía ofrece enseñanza gratuita a casi 14 millones de alumnos entre los 7 y 14 años de edad. Turquía presta atención al tratamiento de los menores delincuentes y prevé crear programas de rehabilitación y promulgar nuevas leyes relativas a los tribunales de menores. Turquía contribuye además a la educación, la salud física y mental y la protección de la cultura y los derechos de los hijos de los ciudadanos turcos que viven en el extranjero, y no escatimará esfuerzos en la promoción y protección de los derechos del niño, ya sea en el plano nacional como internacional.

32. El Sr. **Pashayev** (Azerbaiyán) dice que en todo el mundo se siguen registrando conflictos armados con su secuelas de sufrimiento y dolor para millones de personas, en particular los niños. Millones de ellos se han convertido en refugiados y desplazados, privados de una vida normal, de sus familias y sus hogares. Hay niños que mueren víctimas de disparos y minas terrestres; a otros se los toma de rehenes, se los priva de la libertad y se los obliga a trabajar. En vísperas del siglo XXI hay que preguntarse cuáles son los sentimientos de un niño nacido en el exilio, sin techo y condenado a una miseria continua. Cabe destacar la atención creciente que prestan las Naciones Unidas a los problemas de los niños afectados por los conflictos armados, tal como quedó demostrado en el informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños preparado por la Sra. Graça Machel, y la designación del Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones y los conflictos armados sobre los niños.

33. A consecuencia de la agresión de la República de Armenia contra la República Azerbaiyana y la ocupación del 20% del territorio de Azerbaiyán, un millón de azerbaiyanos se ha convertido en refugiados y personas desplazadas internamente. Durante este desplazamiento forzoso, que dura casi 10 años, muchos niños han perdido la vida o han quedado discapacitados, cientos de ellos han sido tomados como rehenes, cientos de miles se han convertido en refugiados y desplazados y miles son ahora huérfanos. Actualmente, 400.000 niños refugiados siguen luchando por la supervivencia en condiciones extremadamente difíciles. Es imposible permanecer indiferente ante la situación de los niños que viven en carpas y carros a lo largo de las carreteras. Azerbaiyán está dispuesto a cooperar con el Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y espera que pueda visitar el país para ser testigo de las consecuencias trágicas de la agresión militar para los niños azerbaiyanos. El orador insta a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia humanitaria a los refugiados y desplazados azerbaiyanos, en particular a los niños, y a que amplíe el alcance de los programas para los niños afectados por los conflictos armados.

34. Azerbaiyán ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de junio de 1992. Además es miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, órgano crucial en la protección de los derechos de los niños. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, se debería mantener la independencia del UNICEF en las cuestiones relativas a la recaudación de fondos, los contactos con los donantes y la rendición de cuentas a éstos. Al mismo tiempo, Azerbaiyán apoya la idea de una mayor cooperación, coordinación e interacción entre los organismos de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación del trabajo y el despilfarro de recursos y satisfacer con más eficacia las necesidades de los niños más desfavorecidos.

35. La Sra. **Tolle** (Kenya) dice que las recomendaciones formuladas en los informes que la Comisión tiene ante sí son muy pragmáticas y deben ser aplicadas sin vacilación. A pesar de que la Convención ha sido ratificada por 191 Estados, la comunidad internacional no debe cesar en su lucha contra el abuso de los niños, en particular cuando medios como la Internet se utilizan con fines pornográficos. Hay que poner fin a la utilización de la tecnología avanzada por delincuentes antes de que la situación se vuelva descontrolada.

36. Kenya acoge con agrado el informe del grupo de trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de los niños en los conflictos

armados, y espera que los Estados partes en la Convención lo aprueben y posteriormente lo ratifiquen o se adhieran a él.

37. El Gobierno de Kenya siempre ha asignado gran importancia al bienestar y la seguridad de los niños, por lo que fue uno de los primeros países en ratificar la Convención. En cuanto a la aplicación de sus disposiciones, el Gobierno de Kenya ha creado un equipo de tareas sobre la legislación relativa a los niños, compuesto por representantes de todos los departamentos y organismos gubernamentales pertinentes. Además, el Gobierno ha redactado un documento de política nacional como base de un proyecto de ley amplio sobre los derechos del niño. Además, ha iniciado una campaña de sensibilización pública con el fin de eliminar las prácticas tradicionales y actitudes sociales que discriminan a la niña.

38. La oradora expresa la preocupación de su país por las consecuencias de los conflictos en todas las zonas de crisis, incluida África, en los niños, las mujeres y los hombres inocentes. Por ello apoya firmemente la búsqueda de soluciones pacíficas a las numerosas crisis en la subregión. El sufrimiento de los niños no se limita a las situaciones de conflicto, sino que también se registra en los entornos pacíficos y estables en donde se explota sexualmente a niños y niñas con fines comerciales. Preocupa profundamente a Kenya el turismo sexual de niños. Como país que recibe numerosos turistas, Kenya desearía subrayar la importancia de una cooperación más estrecha entre los países a fin de erradicar ésta y otras actividades ilegales de índole transnacional que menoscaban los derechos del niño. Kenya apoya el papel fundamental que desempeñan las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas, en particular la OIT y el UNICEF, en la prestación de asistencia al África subsahariana para promover y proteger los derechos de los niños. Según la OIT, África tiene el porcentaje más elevado de niños trabajadores. La delegación de Kenya estima que no podrá eliminarse el trabajo de menores si no se hacen decididos esfuerzos por erradicar la pobreza. Los niños representan el futuro y la esperanza de la humanidad, y los Estados no pueden substraerse a la obligación de protegerlos de cualquier acto de violación de sus derechos.

39. El Sr. Kumar (India) dice que la situación de los niños víctimas de los conflictos armados es una de las más crueles y trágicas que existen en la actualidad. Pero aún más censurable desde el punto de vista moral es la utilización deliberada de niños como soldados o carne de cañón en los conflictos por grupos armados, militantes, insurgentes o terroristas. Se adoctrina, recluta e incluso secuestra a adolescentes. Es particularmente inquietante la situación de los menores refugiados no acompañados y de las niñas, estas últimas especialmente vulnerables ante la violencia y los abusos sexuales. En la etapa posterior a los conflictos, los niños son

las víctimas más frecuentes de las minas terrestres y a menudo quedan mutilados para toda la vida. Son innumerables los niños víctimas de traumas psicológicos, desorientación social, abusos físicos y sexuales, privados de toda posibilidad de crecimiento o desarrollo.

40. El trabajo de menores sigue siendo objeto de preocupación nacional e internacional. En la India, la Ley relativa al trabajo de menores de 1986 prohíbe el empleo de niños en trabajos peligrosos para sus vidas y su salud. Entre otras iniciativas y programas emprendidos en el último decenio figuran la formulación en 1987 de una política nacional sobre el trabajo de menores, la creación de un equipo de tareas sobre el trabajo de menores y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. También se aplican programas y planes de acción en las zonas con alta concentración de niños trabajadores. En 1994 se anunció un programa que tiene por objeto ayudar antes del año 2000 a unos 2 millones de niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (a un costo de más de 200 millones de dólares), que se está llevando a cabo en estos momentos. La Corte Suprema emitió recientemente un fallo histórico por el que reiteró decisiones anteriores en cuanto a la enseñanza obligatoria y gratuita hasta la edad de 14 años. Además, prevé el pago de una contribución por los empleadores de niños trabajadores, junto con una aportación del Gobierno, que se depositarían en un fondo de rehabilitación y bienestar de niños trabajadores. La India también ha participado en el Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil de la OIT.

41. El problema del trabajo de menores debe verse en perspectiva. La mayor parte del trabajo efectuado por niños en la India se debe fundamentalmente a la pobreza y al mercado de empleo, y es un síntoma de subdesarrollo más que una violación intencionada de los derechos humanos del niño. Su solución radica también en el desarrollo orientado. Al mismo tiempo, debe asignarse prioridad a las formas más extremas, explotadoras y peligrosas del trabajo de menores, como el trabajo forzado, la servidumbre y la prostitución infantil que claramente deben verse desde la perspectiva de los derechos humanos.

42. En cuanto a la niña, víctima del abandono y de la discriminación debido a actitudes tradicionales que dan preferencia al niño, la India ha puesto en práctica un importante programa para corregir esa situación. Desde el punto de vista normativo, el Parlamento de la India recientemente ha promulgado leyes para reglamentar e impedir la mala utilización de técnicas de diagnóstico prenatal que desembocan en el feticidio de niñas. Organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil han participado en campañas de sensibilización sobre la discriminación de la mujer y los derechos de la niña. En el marco de la protección

de esos derechos se ha intensificado la labor orientada hacia el desarrollo de la niña. La enseñanza básica se centra cada vez más en la niña. Recientemente, el Gobierno anunció una iniciativa ambiciosa por la que se proporcionaría un subsidio por cada niña nacida en los hogares que viven por debajo del umbral de la pobreza, así como asignaciones anuales durante el período de enseñanza primaria y secundaria, a fin de proporcionar un incentivo para la educación de las niñas y contribuir a un cambio de actitud en sectores de la sociedad que consideran a la niña un lastre.

43. La **Sra. Hettiarachchi** (Sri Lanka) dice que Sri Lanka, que copatrocinará la resolución de la Asamblea General sobre el tema 108, ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 e incorporó sus disposiciones en la Carta de la Infancia. Sri Lanka estableció un Comité Nacional para velar por el respeto de los derechos del niño y estableció un plan de acción en favor de la infancia para el período 1992-1996. El Comité Nacional está adoptando medidas respecto de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; las principales dificultades son la escasez de recursos, los conflictos armados que afectan al norte y al este del país y los atentados terroristas.

44. En Sri Lanka las tasas de mortalidad materna y del niño en los primeros años de vida están entre las más bajas de los países en desarrollo, y los indicadores sociales relativos a los niños son sobresalientes; no obstante, queda mucho por hacer, con la asistencia y la cooperación internacionales. Sri Lanka apoya la labor de la Relatora Especial encargada de examinar las cuestiones relativas a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y del grupo de trabajo encargado de redactar un protocolo facultativo de la Convención sobre el tema. El agravamiento reciente del problema de la prostitución infantil, que inquieta al Gobierno y a la población, se está combatiendo mediante programas de información y concienciación públicas a los que contribuyen organizaciones no gubernamentales. Además, Sri Lanka ha promulgado leyes más severas contra los responsables de esos delitos.

45. El Presidente ha encargado a su comité de prevención de los malos tratos de los niños que prepare de inmediato un plan de acción contra la explotación sexual y el trabajo infantiles. Por otra parte, la nueva Autoridad de Protección de la Infancia estará facultada para formular políticas y coordinar todas las actividades relacionadas con el cuidado de los niños en los distritos. En el ámbito legislativo, la Comisión Jurídica está preparando la Ley de la infancia, que abarcará todas las disposiciones sobre el tema, incluida una sección dedicada al problema de la explotación sexual y los malos tratos de que son víctimas los niños.

46. Sri Lanka, cuya legislación en materia de trabajo infantil se ajusta a lo dispuesto en la Convención, organizó un curso práctico nacional sobre el tema financiado por la OIT. En ese curso práctico se decidió aplicar varios programas de acción encaminados a eliminar el trabajo infantil para 1997, tarea de que se ocupará el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, junto con la OIT. En el marco del Programa Internacional de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil, se estableció un Comité Directivo Nacional con ese propósito. Por otra parte, para aliviar las penurias de los niños de la calle, Sri Lanka ha abierto varios centros que les ofrecen servicios de educación, nutrición y recreación.

47. El problema de la protección de los niños afectados por conflictos armados, al que Sri Lanka dedicó gran parte de su intervención en el debate de la Asamblea General, preocupa cada vez más al Gobierno. El grupo terrorista separatista conocido como los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, en guerra con el Estado hace casi 20 años, ha reclutado a miles de niños, ya sea secuestrándolos o lavándoles el cerebro con conceptos idealizados de la guerra y el culto al sacrificio.

48. El Gobierno, en colaboración con organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el *Save the Children Fund*, Oxfam y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha adoptado y seguirá adoptando medidas para mejorar las condiciones del gran número de personas desplazadas por los conflictos armados en el norte y en el este del país, esforzándose especialmente por atender las necesidades de los niños.

49. La **Sra. Dorjee** (Bhután) dice que Bhután fue uno de los primeros Estados en firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño sin formular reservas. Bhután apoya la enmienda aprobada por la Cuarta Conferencia de los Estados partes y posteriormente por la Asamblea General respecto del aumento del número de expertos del Comité de los Derechos del Niño, e insta a otros Estados partes a que sigan su ejemplo.

50. Bhután ha incorporado en diversas leyes las disposiciones de la Convención y de otros instrumentos de derechos humanos sobre el trabajo infantil, la herencia, la propiedad y el matrimonio precoz. En el marco de las metas para los niños y el desarrollo en el decenio de 1990, las iniciativas de desarrollo nacional se centran en los sectores de la salud y la educación, en particular de mujeres y niñas. Los objetivos del plan de acción nacional en favor de la infancia se han incorporado en todos los planes de desarrollo del país. Los aumentos del presupuesto para los sectores de la educación y la salud han permitido a Bhután acercarse notablemente a esas metas: entre 1992 y 1997 la mortalidad infantil disminuyó de 142 a

70,7 de cada 1.000 recién nacidos; la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años también disminuyó de 195 a 96,9 de cada 1.000 niños. Se ha seguido cumpliendo el objetivo de la inmunización universal de los niños y ha mejorado el acceso al agua potable y al saneamiento.

51. Bhután también ha mejorado el alcance de la enseñanza primaria que, junto con medidas como la movilización social, el aumento de la capacidad de algunas escuelas y la continuación del programa de alimentación del PMA, permitirán mantener la tasa mínima de crecimiento al nivel del 5% necesario para alcanzar la meta de la educación para todos para el año 2002.

52. En el plano regional, en el presente Decenio de la Niña auspiciado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, los participantes en la Novena Cumbre de la Asociación decidieron estudiar la posibilidad de elaborar una convención regional para combatir el tráfico de mujeres y niñas, con fines de prostitución. Bhután, que apoya la labor del grupo de trabajo encargado de redactar un protocolo facultativo de la Convención sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, cooperará activamente con otros Estados de la región en esa tarea.

53. La **Sra. Lacanlale** (Filipinas) dice que Filipinas, uno de los primeros países en ratificar la Convención, ha aceptado la enmienda del párrafo 2 del artículo 43 y ha participado en los debates de los grupos de trabajo en relación con los protocolos facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Filipinas posee una firme base legislativa de protección de los derechos del niño y promoción de su bienestar, ha fortalecido su cooperación con organismos privados para proporcionar servicios y programas en favor de la infancia y ha establecido un Centro de Derechos del Niño en su Comisión de Derechos Humanos.

54. Para encarar el problema del trabajo infantil, el Gobierno colabora con organizaciones no gubernamentales, comunidades, organizaciones de trabajadores y de empleadores y los propios niños. En el plano internacional, Filipinas participa en el Programa Internacional de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil y ha emprendido iniciativas conjuntas con el UNICEF para promover los derechos de los niños que trabajan.

55. Para promover el bienestar del gran número de niños con discapacidad física, mental, emocional o social causada por la pobreza, la enfermedad, los desastres, las minas terrestres, los desplazamientos y la violencia de todo tipo, Filipinas presentó un proyecto de resolución sobre los niños

con discapacidad en el Comité de Desarrollo Social y celebra que el proyecto de resolución de la Asamblea General sobre el tema 108 incluya una sección dedicada a esos niños.

56. Filipinas también acoge con beneplácito el estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños preparado por la Sra. Graça Machel y la exposición del nuevo Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados.

57. Las circunstancias especialmente difíciles en que viven unos 2,9 millones de niños filipinos los convierte en presa fácil de la venta y del tráfico de niños —promovidos en particular por la red Internet— y de la explotación sexual y comercial. Por otra parte, nada garantiza que los niños de países más prósperos no corran el mismo peligro. Filipinas promulgó una ley de protección especial de los niños contra los malos tratos, la explotación y la discriminación y ha emprendido enérgicas campañas de información pública sobre cuestiones de la infancia. Con la asistencia del Reino Unido y de Australia, sus organismos policiales han logrado aprehender a pedófilos locales y extranjeros. Además, Filipinas ha firmado un memorando de entendimiento con Australia para unir esfuerzos en la lucha contra el abuso sexual de los niños y otros delitos graves y ha puesto en marcha, conjuntamente con el Gobierno de Suecia, un programa bilateral de servicios de rehabilitación para las víctimas de esos delitos y para los delincuentes juveniles.

58. En el contexto del valioso informe de la Relatora Especial encargada de examinar las cuestiones relativas a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/52/482), Filipinas toma nota con interés de la función decisiva que pueden desempeñar los medios de comunicación y la educación y recalca asimismo la función indispensable de los padres, tutores y familiares de impartir la orientación necesaria y de crear el clima propicio para el desarrollo del niño.

59. *El Sr. Busacca (Italia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

60. La **Sra. Durán** (Venezuela) también agradece el valioso informe de la Relatora Especial y, en ese contexto, señala que los medios de comunicación y la educación han de utilizarse en su justa proporción en la prevención de los malos tratos de los niños y la rehabilitación de las víctimas de esos malos tratos. La situación de esos niños es preocupante porque el sistema judicial no siempre es eficaz en el alivio de su sufrimiento físico y psicológico y en el castigo de los responsables. Por esa razón, la comunidad internacional debe emprender esfuerzos en la tipificación de ese delito y fortalecer la cooperación judicial, teniendo en cuenta las recomendaciones del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Suecia en 1996.

61. Venezuela apoya la labor del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de redactar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y destaca la necesidad de que se aborden aspectos del abuso sexual de menores que no siempre están relacionados con el lucro.

62. En vista de las consecuencias devastadoras de los conflictos armados en los niños, la comunidad internacional debe trabajar mancomunadamente para prevenir las situaciones de conflicto y condenar enérgicamente el uso de niños como combatientes y otras prácticas perjudiciales para la infancia. Venezuela exhorta a la comunidad internacional, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al ACNUR y al UNICEF a prestar todo el apoyo necesario al Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados.

63. Venezuela ha tratado de combinar la política de ajuste macroeconómico que ha debido aplicar para superar su crisis económica con programas sociales encaminados a contrarrestar los efectos indeseables en la población infantil; esos programas abarcan las esferas de la educación, la salud y la nutrición, y entrañan una inversión de 683 millones de dólares, cifra que representa el 1,52 del producto interno bruto. Asimismo, viene desarrollándose un proceso de descentralización, que ha redundado en beneficio de la protección de la infancia.

64. Dentro del modelo de protección integral que establece la Convención sobre los Derechos del Niño se inscribe el Programa de Redes Locales de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, elaborado por el Instituto Nacional del Menor conjuntamente con los gobiernos locales para hacer frente, con la participación de la sociedad, a discriminaciones o violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de desamparo, de niños que sufren explotación laboral o sexual y de niños que trabajan o viven en la calle.

65. Además, se ha celebrado en Venezuela un debate nacional, con la participación de los poderes públicos y de la sociedad civil, para adecuar a los principios de la Convención los siguientes aspectos de la Ley Tutelar de Menores: el reconocimiento para niños, niñas y adolescentes de los derechos de expresión, defensa, asociación, así como del derecho a ser escuchado; la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos y no como objetos del derecho; la eliminación del concepto de "menor", considerado peyorativo; y la aplicación de la Ley a toda la población infantil y juvenil y no a una parte de ella.

66. En el marco de los trabajos de la Comisión de los Derechos del Niño, Venezuela presentó su primer informe periódico en el mes de junio, de conformidad con el artículo 44 de la Convención; asimismo, Venezuela ha aceptado la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención, en el convencimiento de que el aumento del número de miembros de la Comisión contribuirá a mejorar la eficacia de sus trabajos.

67. La **Sra. Mohamed** (Yemen) dice si bien la ratificación de la Convención y sus protocolos por 191 Estados debe ser motivo de satisfacción, como lo son también la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en Nueva York y el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en Estocolmo, es de lamentar que los problemas de la infancia se hayan agravado. Aparte de la pobreza, el analfabetismo y la enfermedad, los niños padecen conflictos armados, discapacidades por causa de las minas, desplazamientos, prostitución, explotación por el trabajo o la vida en la calle. Según las estimaciones de las Naciones Unidas, 250 millones de niños sufren la explotación por el trabajo en los países en desarrollo y millones de niños viven en la pobreza absoluta.

68. Aunque la sociedad ofrece al niño tecnologías modernas, atención médica antes y después del nacimiento y posibilidades educativas, también viola sus derechos fundamentales. El Yemen considera que, para remediar esta situación trágica, es necesario adoptar una posición unificada y firme con respecto a la aplicación de la Convención. Asimismo, la elaboración de planes nacionales y su puesta en práctica permitirán crear un entorno social, económico, político, de salud, educativo y familiar propicio para el niño, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En este sentido, el Yemen concuerda con el UNICEF (de cuya Junta Ejecutiva pasará a formar parte el año próximo) en el sentido de que la educación desempeña un papel primordial como inversión de futuro que permite al niño afrontar fenómenos sociales adversos.

69. En el Yemen, los niños se crían en el marco de las costumbres árabes, que les ofrecen valores morales y afecto; en ese contexto, el Yemen fortalece el papel de la familia como núcleo de estabilidad psicológica y de defensa contra las amenazas del mundo externo. Los niños gozan del derecho a la enseñanza gratuita y de una atención médica completa que abarca, durante el decenio de 1990, más del 90% del país; existen asimismo programas de vacunación que se llevan a cabo con el apoyo del UNICEF, numerosos hogares de salud para madres y niños y asociaciones locales de caridad. Por último, los centros educativos e instituciones técnicas permi-

ten a los jóvenes integrarse en todos los ámbitos de la vida práctica.

70. El Yemen considera que, para garantizar una vida digna a los niños, los factores esenciales son la estabilidad económica y política, la reducción de la pobreza, el aumento de los ingresos de la familia y el fortalecimiento de la educación. Éstos son, pues, los objetivos que trata de lograr el Yemen con sus planes políticos y de desarrollo.

71. El Sr. Chiranond (Tailandia) señala que, el 14 de abril de 1997, Tailandia formuló una declaración ante la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones en protesta por las cuestionables estadísticas que figuran en el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (E/CN.4/1997/95). En efecto, en el informe, utilizando fuentes de dudosa autoridad, se afirma en el cuadro 1 y en el párrafo 69 que el número de adolescentes que practican la prostitución es, en tres ciudades de Tailandia, de entre 150.000 y 240.000; se afirma también que, en el conjunto del país, 1 de cada 5 niñas de edad comprendida entre los 11 y los 17 años podría ser una prostituta. A juicio del orador, estas cifras son totalmente absurdas.

72. A raíz de la correspondencia oficial mantenida sobre la cuestión con la Relatora Especial, ésta facilitó una información más exacta y fiable en su informe provisional a la Tercera Comisión (A/52/482). En el párrafo 25, se afirma que hay de 150.000 a 200.000 personas dedicadas a la prostitución en el país, de los cuales no más del 20% son niños. Sin embargo, la corrección al informe (E/CN.4/1997/95/Corr.1) sigue siendo insuficiente, pues se limita a señalar que debe suprimirse la última frase del párrafo 69; dado que esta indicación está fuera de contexto, es precisa una nota aclaratoria que permita a los demás Miembros de las Naciones Unidas y al público en general eliminar cualquier tergiversación generada por el informe inicial de la Relatora Especial. Tailandia observa que no se alude a la corrección en el informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/52/355) y desea que la corrección figure en todas las referencias a dicho informe en futuros documentos de las Naciones Unidas.

73. El Gobierno de Tailandia colabora con distintas organizaciones no gubernamentales para luchar contra la trata y la explotación con fines de prostitución, que constituyen los problemas sociales más graves del país. El año pasado, el Gobierno promulgó una ley que aumenta las penas para el abuso sexual de menores y castiga a los padres que venden a sus hijos para prostituirlos. También ha aumentado los años de educación obligatoria, de 6 a 9, y ha empezado a proporcionar formación profesional a mujeres y jóvenes de regiones

deprimidas a fin de que puedan tener otras fuentes de ingresos. Asimismo, ha formulado programas de educación del público a fin de cambiar la actitud social con respecto a la prostitución y reducir el apoyo para esa industria. Dentro de estos programas, se han distribuido folletos para desalentar el turismo sexual. Por último, el Gobierno de Tailandia hará lo posible por erradicar la explotación sexual de los niños, que es una violación de los derechos humanos y un delito penal.

74. El Sr. Seriwa (Jamahiriya Árabe Libia) señala que los niños son el grupo más vulnerable de la sociedad. Por ello, es necesario que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para garantizar la promoción y protección de los derechos del niño y elevar su nivel de vida. Para lograr este objetivo es necesario primero defender los valores espirituales y religiosos de la sociedad y la unidad familiar ofreciendo orientación a los padres para la crianza y la educación de los hijos.

75. A pesar de que muchos países han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de muchos niños sigue siendo crítica. En numerosos países, especialmente en los países en desarrollo, el trabajo de menores tiene efectos perniciosos para los niños porque les niega el acceso a la educación y los pone en peligro en determinadas ocupaciones. En África, las guerras y los desastres naturales exponen a los niños a la violencia, los desplazamientos y la discapacidad. En el sur del Líbano, al igual que en el territorio palestino ocupado, los niños sufren detenciones e incluso tortura.

76. En el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/52/482) se aborda ese problema y se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que protejan a las víctimas. En el estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, preparado por la Sra. Machel, también se indica que los niños sufren enormemente durante las guerras, en especial debido a su reclutamiento forzoso en los ejércitos.

77. La legislación de la Jamahiriya Árabe Libia, que se inspira en los principios del Islam, garantiza la protección, el cuidado, el amparo contra la explotación en el trabajo, la educación gratuita y los servicios sociales para los niños. Sin embargo, las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad crean enormes obstáculos para la promoción y la protección de los derechos del niño, ya que impiden la entrada de medicamentos y alimentos al país. Además, el retraso en la concesión de permisos para el envío de enfermos al extranjero ha agravado la situación de muchos niños. En consecuencia,

el Gobierno insta a la comunidad internacional a que mitigue esas sanciones.

78. La **Sra. Aghadjanian** (Armenia), en ejercicio de su derecho de respuesta, rechaza las acusaciones formuladas por la delegación de Azerbaiyán con respecto a la agresión y ocupación de zonas de su territorio por parte de Armenia. Aunque considera que la cuestión de Nagorno-Karabaj no debe debatirse en el seno de la Tercera Comisión porque es objeto de examen de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se ve obligada a hacer las siguientes aclaraciones. Los refugiados que llegaron a Armenia durante la guerra en Nagorno-Karabaj y las personas que se desplazaron dentro del país para escapar de los bombardeos de Azerbaiyán representan el 12% de la población actual de Armenia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estima que en Armenia hay 50.000 refugiados menores de 15 años, que fueron brutalmente expulsados de sus hogares de Azerbaiyán. Muchos de estos niños necesitan alimentos y atención médica. Sin embargo, hace cinco años que Armenia está soportando un estricto bloqueo impuesto por Azerbaiyán.

79. El **Sr. Amirbekov** (Azerbaiyán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la declaración formulada por su delegación reflejó la posición del Gobierno con respecto a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Azerbaiyán no puede pasar por alto una cifra tan elevada como la de 400.000 niños refugiados y desplazados, que no pueden regresar a sus hogares ni tener una infancia normal debido a las ambiciones territoriales de Armenia. Su delegación considera que las atrocidades cometidas por grupos armenios contra los niños de Azerbaiyán son un tema pertinente para la Tercera Comisión. En el contexto político, la agresión de Armenia y el movimiento separatista que ha iniciado en Nagorno-Karabaj, región de Azerbaiyán, forman parte de una estrategia para unir esta región al territorio armenio.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.